



**VIII BELLAS ARTES INTERSCHOLASTIC MODEL OF
UNITED NATIONS.
(VIII BAIMUN)**



**C O N S E J O D E
SEGURIDAD**

Consejo de Seguridad

“Invasión al Líbano 198



Carta de la Mesa

Estimados Delegados,

Ante todo la mesa directiva del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, desea enviar un cordial saludo a todos los delegados y propiciar una cordial bienvenida, al modelo intercolegial de las Naciones Unidas del Colegio Bellas Artes en su octava edición (VIII BAIMUN). En el cual la mesa del presente comité, conformada por: Presidente(a); Alessandro Stradella, Vicepresidente(a); Alejandro Pirela y Secretario(a); Luciana Chacín, se encargaran de cumplir las expectativas dentro del comité, durante los días de sesiones para un óptimo desarrollo del mismo y un buen desenvolvimiento de las delegaciones presentes.

La situación del Líbano de 1982, es una problemática de altas tensiones conflictivas, las cuales van acompañadas de acontecimientos históricos trascendentales y trágicos para los involucrados en este conflicto. Estos sucesos históricos traen consigo represarias, en cuanto al ámbito de relaciones entre ambas partes del conflicto. Lo cual ha provocado desatar este tipo de situaciones, que amenazan contra la paz y seguridad internacional y de civiles inocentes.

A principios del mes de junio, en el presente año de 1982, el conflicto encontrado en la parte sur del Líbano, entre el Estado Israelí y la OLP (Organización para la Liberación de Palestina), es una situación de escala global que puede llegar a sobrepasar los límites de las medidas diplomáticas, por lo tanto se debe evitar a toda costa que esta disputa, llegue a un conflicto de mayor repercusión.

Por otro lado, la mesa espera de que cada uno de las delegaciones presentes dentro del comité, pueda tener la habilidad de mantener una buena compostura diplomática, una óptima participación dentro de los debates y las negociaciones que se presenten y siempre mantener sus posiciones oficiales.

“Es increíble lo que se puede lograr si no le importa quién se lleva el crédito”.

Harry S. Truman.

Atentamente,

Se despide la mesa directiva del Consejo de Seguridad.

Presidencia:
Alessandro Stradella

Vicepresidencia:
Alejandro Pirela

Secretaría:
Luciana Chacín



**Lista de países del Consejo de Seguridad:
Invasión al Líbano 1982**

Miembros Permanentes:

- Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.
- Estados Unidos.
- República Francesa.
- Reino Unido de Gran Bretaña.
- República Popular China.

Miembros No Permanentes:

- Estado Israelí.
- República Libanesa.
- República Árabe de Egipto.
- República Federal de Alemania.
- República Democrática de Alemania.
- República de Irak.
- Reino Hachemita de Jordania.
- Reino de Arabia Saudita.
- Reino de Noruega.
- República Italiana.
- República de Turquía.
- República Popular de Polonia.
- Reino de España.

Países Invitados/Observadores:

- Estado de Palestina.
- República Árabe Siria.



Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, es uno de los muchos organismos dentro de sistema de la ONU, que se encarga de administrar las medidas y/o funciones, necesarias dentro de los parámetros estipulados en la carta de las Naciones Unidas, para mantener la paz y seguridad internacional, de cualquier modo. Los acuerdos, decisiones o negociaciones que se lleven a cabo dentro del Consejo de Seguridad, son nombrados como “resoluciones”. Las cuales deben ser cumplidas o realizadas, de manera obligatoria, por la comunidad internacional, como se encuentra estipulado dentro de la Carta de las Naciones Unidas.



El Consejo de Seguridad está conformado por 15 naciones miembros, de las cuales existen los 5 miembros permanentes, las cuales pueden ejercer su derecho al veto y 10 miembros temporales o no permanentes. Los 5 miembros permanentes son: Unión de Republicas Socialistas Soviéticas, Estados Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña, Republica Francesa y la Republica Popular China.

El órgano realizo su primera sesión el 17 de enero de 1946, en Church House, Londres. A partir de esta fecha este órgano del sistema de la ONU, se ha reunido permanentemente, realizando diferentes encuentros constantes, en distintas ciudades. Anuqué la mayoría de las reuniones efectuadas por este órgano, se han mantenido en las sede de la Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York.

Cuando al Consejo de Seguridad se le presenta una controversia o situación, la primera medida de la misma generalmente es de recomendar a las partes llegar a un acuerdo, de manera pacífica y diplomática, utilizando los medios necesarios. El Consejo está en la potestad, de imponer embargos o sanciones económicas, y puede autorizar el uso de la fuerza para hacer cumplir los mandatos.

El Consejo de Seguridad también recomienda a la Asamblea General el nombramiento del Secretario General y la admisión de nuevos miembros de la ONU. Y, junto con la Asamblea General, elige a los magistrados de la Corte Internacional de Justicia.

Como muy bien está estipulado en la Carta de las Naciones Unidas, este órgano tiene como responsabilidad, de cumplir su función, para el mantenimiento de la paz y la seguridad



de la comunidad internacional. El Consejo de Seguridad tiene la autoridad de reunirse cada vez que la paz internacional se vea amenazada.

Según lo estipulado en la Carta de las Naciones Unidas los cuatro propósitos del Consejo de Seguridad son los siguientes:

- Mantener la paz y la seguridad internacional.
- Fomentar relaciones de amistad entre las naciones.
- Cooperar en la solución de problemas internacionales y en el desarrollo del respeto a los derechos humanos.
- Servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones.

Todas las naciones miembro de las Naciones Unidas están en el compromiso de aceptar y aplicar las decisiones o mandatos del Consejo de Seguridad. Ya que mientras otros órganos de las Naciones Unidas solo instan o hacen recomendaciones a los Estados Miembros, el Consejo de Seguridad es el único órgano, que tiene el poder de adoptar decisiones que los Estados Miembros están obligados a aplicar en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

Comités Subsidiarios.

Comité de Estado Mayor:

Esta establecido en conformidad a los artículos 45 - 46 - 47, integrado por los jefes del Estado Mayor de los miembros permanentes para asistir al Consejo en todas aquellas materias relacionadas con las necesidades militares para el mantenimiento de la paz y el desplazamiento y comando de las fuerzas armadas puestas a disposición por los Estados miembros.

Comité de sanciones (especiales):



La finalidad de las sanciones obligatorias es ejercer presión sobre un Estado o entidad para que respete los objetivos fijados por el Consejo de Seguridad sin recurrir al uso de la fuerza. Para el Consejo de Seguridad, las sanciones son pues un instrumento importante para hacer cumplir sus decisiones. Debido al carácter universal de las Naciones Unidas, el Consejo es un órgano especialmente apropiado para establecer y supervisar medidas de este tipo.

Comités permanentes y órganos especiales:

Los comités permanentes tienen una composición abierta y, en general, se constituyeron para tratar ciertas cuestiones de procedimiento, como la admisión de nuevos miembros. Los comités especiales se establecen por tiempo determinado y se encargan de cuestiones específicas.



Invasión al Líbano (1982).

Origen del Conflicto:

El 17 de febrero de 1947, el ministro de relaciones exteriores inglés, Ernest Bevin, anuncia el futuro abandono de la autoridad británica sobre Palestina, transfiriendo el problema a las Naciones Unidas, ante los actos como atentados violentos por parte de terroristas judíos, conflictos ocurridos a mediados de enero del mismo año y por la situación insostenible por la que pasaba el Reino Unido de Gran Bretaña por la Segunda Guerra Mundial.

Después de varias décadas intentando eliminar y tomar el control de toda Palestina, para mediados de abril de 1948 se inició las acciones militares finales por parte de los israelíes, para tomar el control total de Palestina y así creando el Estado Israelí, el 14 de mayo de 1948. Así de esta manera dando inicio a la guerra de los Estados Árabes.

Gracias a estos sucesos, obligó a los palestinos a buscar refugios en otros países, entre estos se encuentran los siguientes: Jordania, Israel, Siria, Kuwait, Egipto, Arabia Saudita, Golfo Árabe, Estados Unidos, Libia, América Latina y el Líbano. La cifra de refugiados palestinos era de una cantidad de 2 millones 923 mil personas.

Para el año 1970, tras el suceso ocurrido, conocido como, “El Septiembre Negro”, obligo a que las fuerzas de la OLP (Organización para la Liberación de Palestina), fuesen expulsadas y se movilizaran de Jordania. Tras la huida por parte de los mismos durante la Guerra Civil de Jordania, deciden establecerse de manera forzosa dentro del territorio Libanes, donde ya se encontraban ubicados alrededor de unos 400.000 refugiados palestinos, la OLP decide colocar sus bases en el sur de este territorio, para así poder comenzar, con sus incursiones y atentados contra el Estado Israelí, así provocando el mantenimiento de enfrentamientos directos, entre las fuerzas israelíes y guerrilleros palestinos, en el sur del territorio libanes. Durante los muchos años de conflictos, el Estado Israelí solo se limito a responder las incursiones y movimientos terroristas, posicionados desde el sur del Líbano mediante represarías puntuales.



Uno de los atentados más trascendentales por parte de este grupo terrorista. Fue el secuestro, destrucción y masacre, mejor conocida como,



“Masacre de la carrera costera”, de 1978. El atentado fue planificado por Abu Jihad y llevado a cabo por la facción Fatah de la OLP. En dicho acto despiadado resultaron un total de 38 muertos y 71 heridos; incluidos también un total de 13 niños muertos.

Por lo cual el Estado Israelí decide poner en marcha su “Operación Litani”. Se categorizaron como movimientos operativos por parte de las Fuerzas de Defensa de Israel, para efectuar las invasiones al sur del Líbano, con el fin de liquidar las bases palestinas, que eran las responsables de llevar a cabo las operaciones contra el Estado Israelí.



BAIMUN



Antecedentes:

Después de terminada la Segunda Guerra Mundial, la guerra que unió a todas las potencias en exterminar al fascismo y el nazismo, en 1945. Se comenzó poco después, en la posguerra, un enfrentamiento político, económico, social e ideológico, entre el bloque capitalista y el comunista. El bloque comunista era liderado por la Unión Soviética y el capitalista era liderado por los Estados Unidos. Esto dos países son a fecha de hoy 1982, son miembros permanentes de los 5 del consejo de seguridad con derecho a veto. Por lo cual su presencia en el comité es de carácter necesario, ya que deben estar presentes en cualquier conflicto, que se considere que pueda crear fricción Internacionalmente.

El 14 de marzo 1978, se puso en marcha la operación Litani, 25 000 soldados israelíes invadieron el Río Litani encontrado en la zona sur del Líbano, estos no lograron acaparar la ciudad de Tiro, la cual se encuentra cercana al Río Litani. El 19 de marzo del mismo año el Consejo de Seguridad decide poner en marcha la resolución 425 la cual solicitaba la movilización de las tropas israelíes del sur del Líbano. Como medida para calmar las tensiones del conflicto, se establecieron fuerzas de la ONU, los cascos azules, para mantener la paz fronteriza.



En los tres años subsiguientes, desde Tel Aviv donde el Estado Israelí había denominado como su “franja de seguridad”, donde se mantenía la ESL (Ejército del Sur del Líbano), el cual recibía armamento israelí, así como también apoyo económico, desde dicha ciudad continuaron atacando los asentamientos palestinos mientras apoyaba, al mismo tiempo, a la falange libanesa maronita (aliada en ese entonces al régimen vecino). No fue sino hasta el 6 de octubre de 1978 que el Consejo de Seguridad hace un llamado al cese inmediato de fuego y hostilidades, el cual estaba estipulado en la resolución que había sido aprobada anteriormente por unanimidad.

Para principios de 1980, el margen de agresiones conflictivas de la situación entre ambos bandos había provocado las siguientes había dado a conocer los siguientes datos en cuanto a los civiles afectados por el conflicto:



- 250.000 familias desplazadas de sus hogares.
- 10.000 viviendas completamente destruidas.
- 25.000 viviendas parcialmente afectadas.
- 10.810 niños huérfanos.
- 3.046 perdieron a sus familiares que mantenían.
- 36.000 niños de edad escolar, quedaron sin escuelas.
- 10 poblados completamente destruidos.
- 75.000 familias necesitadas de asistencia médica y social.



Los objetivos de estos eran mantener alejados a los grupos militares armados palestinos, específicamente la OLP, de la frontera con Israel, para así reforzar al aliado de Israel en el momento, el cual era el Ejército del Sur del Líbano, debido a los ataques contra los cristianos libaneses y judíos, y por el incesante bombardeo en el norte de Israel.

La mayor parte de los fedayines palestinos (en este caso se refiere a la OLP) lograron huir al norte del Río Litani.

Antes de la retirada, los Israelíes crearon una «zona de seguridad» al sur del río Litani, entregando el control militar de este, a la milicia cristiana aliada de Israel, el Ejército del Sur del Líbano.

Después de seis días, el 21 de marzo, el Ministro de Defensa, Ezer Weizman, ordenó a las fuerzas del ejército iniciar la retirada de la frontera internacional. Esta práctica duró tres meses, culminando en junio.

Para la fecha del 3 de junio de 1982, en Londres, Reino Unido. Ocurre el atentado contra Shlomo Argov, el cual es un embajador Israelí en el Reino Unido. Este atentado fue se llevo a cabo por Ghassan Hussein Said, Marwan al-Banna, y Nawaf al-Rosan, miembros del grupo terrorista de Abu Nidal, los cuales atentaron contra Argov y dispararon en la cabeza del embajador Israelí.

Shlomo Argov, es sobreviviente del atentado en su contra, el cual le ha provocado una parálisis severa y está siendo tratado constantemente en el Hospital Hadassah, en Jerusalén.



Mapa de la Zona Conflictiva.



Fotografía de Shlomo Argov.



Situación Actual

Luego del atentado ocurrido al embajador Israelí Shlomo Argov, el estado de Israel decidió responder ante estos actos de beligerantes, por parte de estos grupos terroristas, por lo cual las fuerzas militares de Israel, deciden empezar con (La Operación Paz para Galilea), realizando invasiones en el sur del territorio Libanés con los objetivos de eliminar las bases de la OLP que se encuentran dentro del mismo territorio, controlado por estos grupos. Sin embargo sabiendo que la negociación con grupos terroristas, no es una solución factible, debido que promueven la violencia conflictiva y atentan contra la paz y seguridad internacional.



Existe el riesgo de provocar un descontrol en la paz internacional, debido al riesgo de atentar contra la vida de civiles inocentes dentro de la zona, a la expansión y a la escala global a la que podría llegar este conflicto.

El mes de mayo, del presente año 1982, el Consejo de Seguridad ha decidido a reunirse en sesiones para tomar acciones respecto a la problemática, los días 4 y 5 de junio de 1982.

El motivo por el cual el comité, considera de suma importancia la participación, de todos los miembros tanto permanentes como los que no, en las siguientes sesiones, son para llevar un desarrollo amplio y óptimo dentro de este. También para poder evitar que esta problemática llegue a crear fricción en estos momentos de tensión.

Como Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas debemos tener como objetivo trabajar en función de la carta de las Naciones Unidas, para que todas las delegaciones unidas, puedan trabajar, para así poder preservar la paz dentro de la comunidad internacional. Así mismo prevenir de cualquier forma el quebrantamiento de esta y que el conflicto se propague.